Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08 / 2021

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Encargada de Despacho del Decanato

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 27 de octubre de 2021

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Seguro del Vehículo Tercer Llamado

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "SEGURO DEL VEHICULO TERCER LLAMADO", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 400578, y publicado en el portal en fecha 27 de agosto de 2021.
- La Resolución del Decanato N° 298/2021 de fecha 13 de julio de 2021, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Contratación Directa, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las Leyes 2051/2003 y 3439/2007 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2992/2019.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.", "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.", "LA RURAL S.A. DE SEGUROS", "RUMBOS S.A. DE SEGUROS", y "SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.", "ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS", y "ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS", realizada en fecha 06 de setiembre de 2021, según Acta de Apertura de Ofertas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1042/2021 por G 12.000.000 (doce millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y el Decreto Nº 2992/2019, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requerida en la Carta de Invitación.

Montos totales de las ofertas:

EMPRESA	Total Gs.
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	5.530.000
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	6.200.004
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	7.905.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la siguiente documentación, cuyo detalle se presenta a continuación:

Lic. José Cecilia Control Interno

Lic. Ma. L. Mora Jefa Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Econ. Carlos L. Aponte
Director
Administración y Finanzas

Documentos Sustanciales	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.2 Oferentes Coaseguradores.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Siguiendo con la evaluación, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa "ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS". Se había constatado que la empresa no había presentado documentos no sustanciales al momento de la apertura, solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 14/2021, los cuales ha remitido en el plazo requerido.

Análisis de precios ofertados

Además, se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que se ha solicitado a la empresa, según nota del Comité de Evaluación N° 14/2021, la explicación detallada de la de la composición de dicho precio, la cual debe solicitarse cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Seguro del Vehículo, según EETT de la Carta de Invitación	5.530.000	8.783.333	-37,04%

Acerca de este requerimiento, la empresa no ha enviado respuesta.

Ante esto, y según lo establecido en el PBC, que menciona "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.", se desestima la oferta de esta empresa, y continúa la evaluación con la oferta con el segundo precio más bajo, que corresponde a la empresa "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A."

Sr. José García
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Econ. Carlos L. Aponte
Director
Administración y Finanzas

Se había constatado que esta empresa no había presentado documentos no sustanciales al momento de la apertura, solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 15/2021, los cuales ha remitido en el plazo requerido.

Calificación Legal

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, así como otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado los datos de las siguientes personas:

Nombre y Apellido	En calidad de:	C.I. N°
JUAN ONOFRE MODICA LUCENTE	Accionista	408.761
GUILLERMO ALEJANDRO MODICA DOLDAN	Accionista	3.798.377
MARIO VICENTE MODICA LUCENTE	Gerente General	564.973
VANESSA CABRAL RAMIREZ	Apoderada Legal	4.791.805

Análisis de precios ofertados

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que se ha solicitado a la empresa, según nota del Comité de Evaluación N° 15/2021, la explicación detallada de la composición de dicho precio, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Seguro del Vehículo, según EETT de la Carta de Invitación	6.200.004	8.783.333	-29,41%

La empresa ha respondido a lo solicitado, explicando la composición de sus precios, la cual se ha considerado razonable y suficiente para justificar el mismo.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembro", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Lic. José Gaona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Econ. Carlos L. Aponte
Director
Administración y Finanzas

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 1 (uno)
2. Calificación de la aseguradora: BBB o similar, no podrá ser inferior
3. Patrimonio propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes
4. Fondo de garantía: Dos mil millones de guaraníes

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	INTERCONTINEN-TAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a) Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía	CUMPLE
b) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora	CUMPLE

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018-2019-2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018-2019-2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	INTERCONTINEN-TAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ Constancia de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación, mínimo de 1 reaseguradores calificados por Stándar & Poors Moody´s o similares.
- ✓ Margen de Solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros.
- ✓ Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado, de la página Web del Banco Central del Paraguay.

Requisito documental para evaluar el presente criterio:

Lic. Juan Carlos Reyes Mesa
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Econ. Carlos L. Aponte
Director
Administración y Finanzas

Documentos	INTERCONTINEN-TAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a. Constancia de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación, mínimo de 1 reaseguradores calificados por Stándar & Poors Moody´s o similares. los documentos requeridos para evaluar	CUMPLE
b. Margen de Solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros	CUMPLE
c. Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado, de la página Web del Banco Central del Paraguay	CUMPLE

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

Documentos	INTERCONTINEN-TAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"SEGURO DEL VEHICULO TERCER LLAMADO"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a la empresa **"INTERCONTINEN-TAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A."**, por un monto total de **G 6.200.004** (seis millones doscientos mil cuatro guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. Josè Asunciòn Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Econ. Carlos Lorenzo Aponte Cardozo
Miembro del Comité

CE/mimy